

QUIÉN PUEDE SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO

En virtud del artículo 8 de la RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se establecen los requisitos y las condiciones para la participación de los estudiantes en los Campeonatos de España 2017 en deportes colectivos e igualmente de la resolución de 16 de marzo de 2017, de la Presidenta de la Comisión Deportiva de los CEU por las que se establecen los requisitos y las condiciones para participar en determinadas modalidades deportivas individuales de estos Campeonatos, podrán solicitar reconocimiento de créditos por:

- ✓ La participación en las actividades y competiciones para las que fueron seleccionados **hasta 0,5 créditos ECTS**.
- ✓ La obtención de medalla de oro, plata o bronce se podrán certificar **hasta 0,5 créditos ECTS** adicionales

QUIÉN PUEDE SOLICITAR SUBVENCIÓN

En virtud del artículo 7 de la RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, los **participantes que hayan abonado alguna de las cantidades establecidas** en el punto 4.1 de la citada resolución **podrán solicitar su devolución total o parcial**.

QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIRSE

Reconocimiento académico:

- En las **modalidades individuales**, haber participado, de forma activa, en todas y cada una de las actividades a las que se le haya convocado y no haber tenido sanción tipificada como graves y muy graves en el Régimen disciplinario establecido en Normativa General. Tampoco podrá tener pendiente resolución de expediente sancionador. **Hasta 0,5 créditos ECTS**.
- Haber obtenido **medalla de oro, plata o bronce**. **Hasta 0,5 créditos ECTS**.

Subvención:

- Por quedar en la clasificación final entre **los tres primeros, la totalidad del ingreso efectuado**. Si la clasificación ha sido **entre el cuarto y octavo puesto, el 50 %**.
- Por conseguir que el equipo que representa a la Universidad de Zaragoza se quede entre las tres primera Universidades en los CEU, para el deporte para el que fue seleccionado, podrán recuperar la totalidad del ingreso efectuado.
- Por **ser beneficiario de una beca del Ministerio de Educación y Ciencia** podrán recuperar **la totalidad del ingreso efectuado**.

CÓMO SE SOLICITAN

Los interesados deberán presentar, antes del 1 de octubre de 2017, solicitud de reconocimiento/subvención. Para ello disponen de un formulario para cumplimentar y presentar en cualquiera de las oficinas del SAD, o en los registros que dispone la Universidad de Zaragoza (incluido el registro electrónico <https://sede.unizar.es>)

Aquellas personas que soliciten subvención deberán acompañar:

- Documento de solicitud de devolución de ingresos debidamente cumplimentado y firmado.
- Copia del justificante de pago del precio público de participación.

CUÁNDO SE SOLICITAN

Las solicitudes se podrán presentar **hasta el 30 de septiembre de 2017**. Las solicitudes presentadas con antelación al **15 de junio** se tramitarán antes del periodo estival y la Comisión publicará propuesta de resolución durante el mes de julio de 2017.

CALENDARIO DEL PROCESO

Presentación solicitud	Hasta el 15 de junio	Del 15 de junio al 30 de septiembre
Listado provisional de concesión de créditos	Primera semana de julio	octubre
Listado definitivo	julio	octubre
Recogida certificados en SAD	julio	octubre